

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN CARLOS ARANGO CAÑAS
ASUNTO	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES
RADICADO	2019- 00144

En atención al oficio No 687 con fecha del 1 de septiembre de 2020 proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, este Despacho se dispone tomar atenta nota del embargo de remanentes allí decretado dentro del proceso ejecutivo instaurado por ITAU CORPBANCA COLOMBIA contra JUAN CARLOS ARANGOS CAÑAS, aquí demandado y que cursa en ese Juzgado bajo radicado 2019-00196. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>72</u> Hoy, <u>14</u> de <u>Octubre</u> de 2.020
 JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario